

IDENTIFICACION DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
FECHA DE ELABORACIÓN	Septiembre de 2026
JUSTIFICACION	
Corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito, cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento de las políticas de Orden Nacional. La capacidad para contratar se encuentra otorgada en el artículo 2° de la Ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (...) No obstante, no basta con la capacidad, pues en materia negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°. El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: <i>“la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)”</i> Conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El artículo 209 de Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En cumplimiento al anterior precepto Constitucional la Administración Municipal de San Gil actual, elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente” el cual, dentro de su Pilar 4: Por un territorio próspero, productivo y sustentable; SECTOR Agricultura y Desarrollo Rural; PROGRAMA Inclusión productiva de pequeños productores rurales las METAS DE PRODUCTO, Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización. En este orden de ideas esta dependencia considera de vital importancia adelantar proceso contractual cuyo objeto lo constituye la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN MERCADO CAMPESINO Y ENCUENTRO DE EMPRENDEDORES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL” Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.	
OBJETO A CONTRATAR	
“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN MERCADO CAMPESINO Y ENCUENTRO DE EMPRENDEDORES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL.”	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER	
El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 denominado <i>“Colombia, potencia mundial de la vida”</i> , aprobado mediante Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contempla cinco transformaciones que son: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua. (b) Seguridad humana y justicia social. (c) Derecho humano a la alimentación. (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática. (e) Convergencia regional.	

En la transformación, Derecho humano a la alimentación, se encuentra la meta de aumentar en 10,38 % la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, al pasar de 35,3 toneladas de alimentos a más de 38,9; el indicador Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, el cual contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible: Hambre cero. Colombia debe promover la producción local de alimentos e insumos mediante un fortalecimiento de la actividad agropecuaria, basada en la adaptación y/o adopción de tecnologías y un plan nacional de agrologística.

El Plan Nacional de Desarrollo - PND incluye incentivos para la asociatividad, el acceso a factores productivos para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), y el fortalecimiento de la oferta de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR). En materia de comercialización, se fortalecerán las compras públicas locales a productores de ACFC y se promoverán circuitos cortos de comercialización. En este sentido, el objetivo es que al menos 300 mil productores suscriban acuerdos de agricultura por contrato y más de 91 mil se beneficien de estrategias de inclusión productiva. Además, se espera fortalecer 1.800 esquemas asociativos y aumentar de 199 mil a 550 mil el número de productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria (acceso a tecnologías, productos y servicios de apoyo).

El Derecho Humano a la Alimentación (DHA) tiene tres pilares soportados en una gobernanza interinstitucional: **disponibilidad y accesibilidad a alimentos**, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales.

Al realizar el diagnóstico para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, se evidencia que Colombia presenta una desconexión entre el potencial del país para ser despensa mundial de alimentos y los altos niveles de inseguridad alimentaria y nutricional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, en concordancia con la Ley 2219 de 2022, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las **asociaciones campesinas** y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones, fortalecerá las asociaciones campesinas y agropecuarias; avanzará en la garantía de derechos para las organizaciones y movimientos sociales y se fortalecerá la presencia del campesinado en espacios de toma de decisión, con especial atención a la participación de jóvenes y mujeres campesinas.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, en la actualidad, una de las mayores causas de la inseguridad alimentaria en Colombia no radica tanto en la escasez de alimentos, sino en la imposibilidad de acceder a ellos. Parte de la explicación se debe al bajo nivel de ingresos de la población vulnerable, lo cual se agudiza por las disfunciones mismas de los sistemas agroalimentarios relacionados con el abastecimiento y la distribución de alimentos, que en muchas ocasiones generan alzas notables e injustificadas de los precios. Estudios recientes en Colombia (MANÁ-FAO, 2015), reflejan que desde una mirada territorial las relaciones entre zonas de producción y consumo no se articulan de manera eficiente en términos de proximidad, ya que el comercio al interior de las regiones no supera el 24%, provocando externalidades asociadas al deterioro de los productos, pérdidas y desperdicios que alcanzan hasta el 50% en rubros como la yuca, el mango y las hortalizas de hoja, generando elevados costos energéticos que se traducen en precios más altos para la sociedad en general, pero con mayor incidencia en los consumidores con menor poder adquisitivo.

Es así como, el desarrollo de Sistemas Agroalimentarios Eficientes e Inclusivos, hace necesario el esfuerzo conjunto de políticas para incorporar la agricultura familiar al abastecimiento de alimentos a escala territorial y regional, generando para ello las condiciones y mecanismos operativos que permitan poner en práctica este propósito, y que todo esto permita continuar avanzando hacia la erradicación del hambre y la consolidación de una Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) sostenible y estable, como lo han postulado los países, tanto en las Conferencias Mundial y Regional de la FAO, como en las Cumbres de la CELAC.

Finalmente, es importante recordar que en la conferencia regional de la FAO para América Latina y el Caribe, se definieron tres iniciativas prioritarias para la región, de las cuales Colombia ha sido priorizada para la 2 “Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Rural para América Latina y el Caribe”, la cual tiene como objetivo reducir la pobreza rural y **mejorar la seguridad alimentaria** y la nutrición a través del desarrollo territorial rural, promoviendo la creación de sinergias entre la agricultura y otros sectores del desarrollo social y rural. Este enfoque toma en cuenta las necesidades y particularidades del territorio y tiene como objetivo crear un entorno propicio para la agricultura familiar, al mismo tiempo que fomenta los medios de vida rurales de forma sostenible.

De otra parte, es importante señalar que a través de ACTO LEGISLATIVO 01 de 2023, el Congreso de la República reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional modificando el artículo 64 de la Constitución Política el cual queda así: "(...) El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y **medios de comercialización para sus productos** (...)".

El Municipio de San Gil ha venido desde hace más de una década organizando y realizando mercados campesinos en la cabecera municipal para que los productores y asociaciones rurales de San Gil comercialicen sus productos de forma directa, como: Hortalizas, frutas (cítricos, guanábana, mango, banano, maracuyá, uva isabela, piña, tomate de árbol), yuca fresca, plátano, mazorca, huevos, pollo semicriollo, todo lo relacionado con la gastronomía típica: tamales, molidos, cabro asado, carne asada, pepitoria, gallina, masato, chicha.

Así mismo, la Ley 2046 de 2020, establece las condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales - agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

La realización de un mercado campesino permite rescatar la biodiversidad y los saberes culturales del Municipio, generando espacios de interacción para que los productores rurales negocien sus productos sin intermediarios y contribuyendo a la seguridad alimentaria de la región. Es por ello, que se requiere un proceso contractual de servicios logísticos con el fin de realizar la organización de cada uno de los stands, entrega de almuerzo, entrega de estímulos a las y los productores participantes del evento, mobiliario en general para el evento, publicidad del evento.

Es importante contratar los servicios logísticos requeridos para la realización del mercado campesino, ya que estos garantizan la adecuada organización y ejecución del evento, permitiendo la participación efectiva de los productores rurales en condiciones óptimas. La disposición de stands, mobiliario, alimentación, estímulos y estrategias de publicidad contribuye a fortalecer la comercialización directa de los productos campesinos, incrementar la asistencia de la comunidad y promover el desarrollo económico local, la seguridad alimentaria y el reconocimiento de las tradiciones y saberes del sector rural.

En este contexto, la Administración Municipal considera pertinente generar espacios que incentiven el emprendimiento, la asociatividad y el fortalecimiento de las unidades productivas locales, mediante la realización de un mercado en la cabecera municipal que permita la participación de mujeres asociadas, productores, organizaciones y emprendedores del municipio. Este espacio estará orientado a la promoción y comercialización de sus productos y servicios, al fortalecimiento de sus capacidades empresariales y comerciales, y a la generación de nuevas oportunidades de negocio, contribuyendo a la reactivación económica, la dinamización del mercado local y el fortalecimiento de la agricultura familiar, comunitaria y campesina.

Los mercados campesinos en Colombia son espacios fundamentales para la comercialización de productos agrícolas frescos y de temporada, provenientes de las zonas rurales del país. Estos mercados permiten a los pequeños productores agrícolas vender sus productos directamente a los consumidores, sin intermediarios, lo que les garantiza un precio justo y asegura que los beneficios lleguen directamente a las comunidades rurales.

La importancia de los mercados campesinos radica en que promueven la economía local y la seguridad alimentaria, al ofrecer productos frescos y variados que contribuyen a la diversidad gastronómica y cultural de la región. Además, fomentan la producción sostenible y el cuidado del medio ambiente, ya que los productores locales suelen utilizar prácticas agrícolas más amigables con el entorno.

Los mercados campesinos también juegan un papel importante en la preservación de la cultura y las tradiciones rurales, al ser un espacio de encuentro e intercambio entre productores y consumidores. En ellos, se puede encontrar una variedad de productos típicos de cada región, como frutas, verduras, granos, y artesanías, que reflejan la riqueza cultural y agrícola del país. En resumen, los mercados campesinos son una pieza clave para el desarrollo rural sostenible y la soberanía alimentaria en Colombia.

Para la Administración Municipal también es importante resaltar la constancia en la participación de productores en los mercados campesinos desde hace más de 10 años y en esta oportunidad se le entregará un estímulo a quienes según registros de

asistentes evidencien más participación.

La Administración Municipal de San Gil, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, entidad encargada de brindar el servicio de fomento agropecuario, requiere apoyar programas que tengan como objetivo incentivar la comercialización de la producción agropecuaria.

Actualmente no se cuenta con una apropiación presupuestal que permita atender, mediante un único proceso contractual, la totalidad de los mercados campesinos proyectados para la vigencia, por lo que su ejecución deberá realizarse , conforme se cuente con los recursos presupuestales necesarios para cada jornada. Asimismo, la ejecución de estas actividades se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal y a las aprobaciones o autorizaciones del Concejo Municipal cuando resulte necesario. Lo anterior permite garantizar una adecuada ejecución y destinación de los recursos públicos, evitando comprometer recursos que no se encuentran disponibles y asegurando que cada actividad cuente con el respaldo presupuestal requerido para su efectiva ejecución.

El ecosistema empresarial actual exige dinamismo, innovación y adaptabilidad. En este contexto, los emprendedores enfrentan retos constantes como el acceso a financiamiento, la falta de redes de contacto estratégicas y la necesidad de actualización en tendencias de mercado y tecnología. Por lo tanto, la realización del Encuentro de Emprendedores se justifica por las siguientes razones:

- Fomento del Networking Estratégico: El evento genera un espacio idóneo para que los participantes construyan alianzas comerciales, compartan experiencias y encuentren socios de negocio o clientes potenciales.
- Visibilidad: El encuentro actúa como una vitrina para dar a conocer proyectos locales e innovadores.
- Impulso al Desarrollo Económico: Al fortalecer las competencias de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), se estimula la creación de empleo, la competitividad de la región y la reactivación económica de la comunidad.
- Cultura de Innovación: Promueve el intercambio de ideas disruptivas, inspirando a nuevos talentos a emprender con bases sólidas y sostenibles a largo plazo.

Por todo lo anterior, este encuentro no representa únicamente un espacio de reunión, sino una inversión clave en el motor económico local, transformando ideas individuales en proyectos con un impacto social y financiero real. Estos espacios dinamizan la economía local y rompen el aislamiento del trabajo independiente. Al reunir distintas visiones, transforman ideas individuales en soluciones colectivas para la sociedad.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR			
Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	ALMUERZOS		
1.1	Entrega de almuerzos a lo(a)s participantes del mercado campesino. El almuerzo contiene: porción de 350 gramos de lechona, 1 chorizo mediano, 1 porción de pan blanco. Empacado en portacomidas icopor, de dos compartimientos. JS -2.	und	100
1.2	Entrega de Bebida refrescante fría (jugo) Envase multicapa tipo Tetra Pak (cartón, polietileno y aluminio) que protege el producto de la luz, el oxígeno y los microorganismos. Volumen 200 ml. Composición: Refresco o néctar a base de concentrado de fruta, agua, azúcar y estabilizantes.	und	100
2	ESTIMULOS PARA LOS PRODUCTORES PARTICIPANTES		
2.1	Entrega de kits compuestos por: 1 libra de café molido, 125 gramos de chocolate artesanal en pasta, 1 botella de miel de abejas x 300 cm3, 1 cubeta de huevo color marrón x 30 unidades, 1 Kg de limón Tahití fresco. Debidamente empacado en bolsa de fique de 36 cm de ancho por 44,5 cm de largo con logo de la alcaldía municipal.	und	10
2.2	Ovino de pelo corto (camuros hembras y/o machos), Cruce F1, de mínimo 3 meses de edad, mínimo 20 Kg de peso vivo, en buenas condiciones sanitarias y nutricionales. Deben ser entregado(a)s en el sitio del evento (Parque principal la libertad, frente al Palacio Municipal).	UND	6
3	ESTIMULOS PARA LOS PRIMEROS 10 COMPRADORES		
3.1	Entrega de una mochila en fique 36 cm de ancho por 44,5 cm de largo con logo de la alcaldía municipal.		
4	SONIDO, SAYCO Y ACINPRO		

4.1	Alquiler de Sonido profesional de 2 cabinas de 1400 watts de potencia, y dos bajos dobles de 220 watts de potencia, con consola digital de 8 canales, micrófono inalámbrico, sistema de monitores de 750 watts y microfoneria para amplificación.	Equipo	1
4.2	DERECHOS DE SAYCO Y ACINPRO	UND	1
4	ALQUILER DE MESAS SILLAS Y CARPAS		
4,1	Alquiler de mesas plásticas. Tamaño 0.75 mts. x 0.75 mt, altura 70 cm.	und	100
4,2	Alquiler de sillas plásticas. largo 52,5 cm, alto 87,5 cm, ancho 47.	und	100
4,3	Alquiler, montaje y desmontaje de carpas en estructura metálica. Medidas de 10 metros por 6 metros, unidas a 2 aguas. En estructura de hierro.	und	8
4,4	Alquiler de carpa 4 m x 4 m. Estructura: Tubos cuadrados o redondos de acero al carbón, con pintura anticorrosiva. Techo / Lona: Generalmente fabricada en lona PVC (ej. 350 a 400 micras), 100% impermeable y resistente a rayos UV.	und	1
4.5	Alquiler de puntos de tomacorriente, incluye puesto en funcionamiento. Un punto en cada carpa y 1 punto en la carpa para sonido.	Tomacorrientes	6
5	PUBLICIDAD DEL EVENTO		
5.1	Perifoneo por las principales calles del municipio divulgando la realización del mercado campesino. Perifoneo con una duración de 2 horas diarias, antes de la celebración del evento y el día del mercado inclusive.	Hora	10
5.2	cuñas radiales, emisiones con duración de 30 sg.	emisiones al aire	20

CARACTERISTICAS O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Por consiguiente, el contratista deberá hacer entrega de los elementos y servicios que se describen en el anterior cuadro, en las cantidades y características exigidas por la entidad de acuerdo con la necesidad y la ficha técnica que hace parte de la presente necesidad.

EXPERIENCIA
Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO
Con el objetivo de realizar el mercado campesino de una manera eficiente, La Administración Municipal requiere del apoyo logístico del siguiente personal con los perfiles y experiencia relacionada a continuación.

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA
Operador logístico	1	Profesional en cualquier modalidad.	Doce (12) meses de experiencia relacionada al objeto y obligaciones del contrato.
Apoyo logístico	1	Bachiller y/o técnico, y/o tecnólogo y/o profesional.	Seis (6) meses de experiencia relacionada al objeto y obligaciones del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial, es la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$20.686.000). A continuación, se discrimina el presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
------	-------------	-----	------	------------	---------



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD

F:63.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 6 de 8

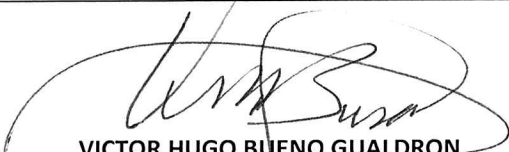
1	ALMUERZOS				
1,1	Entrega de almuerzos a lo(a)s participantes del mercado campesino. El almuerzo contiene: porción de 350 gramos de lechona, 1 chorizo mediano, 1 porción de pan blanco. Empacado en portacomidas icopor, de dos compartimientos. JS -2.	und	100	\$ 23.300	\$ 2.330.000
1,2	Entrega de Bebida refrescante fría (jugo) Envase multicapa tipo Tetra Pak (cartón, polietileno y aluminio) que protege el producto de la luz, el oxígeno y los microorganismos. Volumen 200 ml. Composición: Refresco o néctar a base de concentrado de fruta, agua, azúcar y estabilizantes.	und	100	\$ 3.000	\$ 300.000
2	ESTIMULOS PARA LOS PRODUCTORES PARTICIPANTES				
2.1	Entrega de kits compuestos por: 1 libra de café molido, 125 gramos de chocolate artesanal en pasta, 1 botella de miel de abejas x 300 cm3, 1 cubeta de huevo color marrón x 30 unidades, 1 Kg de limón Tahití fresco. Debidamente empacado en bolsa de fique de 36 cm de ancho por 44,5 cm de largo con logo de la alcaldía municipal.	und	10	\$ 177.000	\$ 1.770.000
2,2	Ovino de pelo corto (camuros hembras y/o machos), Cruce F1, de mínimo 3 meses de edad, mínimo 20 Kg de peso vivo, en buenas condiciones sanitarias y nutricionales. Deben ser entregado(a)s en el sitio del evento (Parque principal la libertad, frente al Palacio Municipal).	UND	6	\$ 420.000,00	\$ 2.520.000
3	ESTIMULOS PARA LOS PRIMEROS 10 COMPRADORES				
3.1	Entrega de una mochila en fique 36 cm de ancho por 44,5 cm de largo con logo de la alcaldía municipal.	UND	10	\$ 27.000	\$ 270.000
4	SONIDO, SAYCO Y ACINPRO				

4,1	Alquiler de Sonido profesional de 2 cabinas de 1400 watts de potencia, y dos bajos dobles de 220 watts de potencia, con consola digital de 8 canales, micrófono inalámbrico, sistema de monitores de 750 watts y microfonería para amplificación.	Equipo	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
4,2	DERECHOS DE SAYCO Y ACINPRO	UND	1	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
5	ALQUILER DE MESAS, SILLAS, CARPAS.				
5,1	Alquiler de mesas plásticas. Tamaño 0.75 mts. x 0.75 mt, altura 70 cm.	und	100	\$ 7.000	\$ 700.000
5,2	Alquiler de sillas plásticas. largo 52,5 cm, alto 87,5 cm, ancho 47.	und	100	\$ 3.000	\$ 300.000
5,3	Alquiler, montaje y desmontaje de carpas en estructura metálica. Medidas de 10 metros por 6 metros, unidas a 2 aguas. En estructura de hierro.	und	8	\$ 810.000	\$ 6.480.000
5,4	Alquiler de carpa 4 m x 4 m. Estructura: Tubos cuadrados o redondos de acero al carbón, con pintura anticorrosiva. Techo / Lona: Generalmente fabricada en lona PVC (ej. 350 a 400 micras), 100% impermeable y resistente a rayos UV.	und	1	\$ 296.000	\$ 296.000
5.5	Alquiler de puntos de tomacorriente, incluye puesto en funcionamiento. Un punto en cada carpa y 1 punto en la carpa para sonido.	Tomacorrientes	6	\$ 90.000	\$ 540.000
6	PUBLICIDAD DEL EVENTO				
6.1	Perifoneo por las principales calles del municipio divulgando la realización del mercado campesino. Perifoneo con una duración de 2 horas diarias, antes de la celebración del evento y el día del mercado inclusive.	Hora	10	\$ 83.000	\$ 830.000
6.2	cuñas radiales, emisiones con duración de 30 sg.	emisiones al aire	20	\$ 25.000	\$ 500.000
VALOR TOTAL					\$ 20.686.000

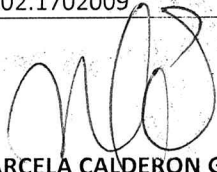
Clasificación UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
10101507	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Animales vivos	Animales de granja	ovejas
90101602	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurantes y catering.	Servicios de banquetes.	Servicios de carpas para fiestas.
56101500	Mueble, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	mesas
93141907	servicios políticos y de asuntos cívicos	servicios comunitarios y sociales	desarrollo rural	servicios de mujeres en la producción agrícola o rural
93131608	Servicios políticos y de asuntos	Ayuda asistencia	Planeación y programación	Servicio de suministro

	cívicos	humanitaria	de políticas de alimentación y nutrición	de alimentos
50202304	Productos de Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Jugos de repisa
80111623	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos.	Servicio de recursos humanos	Servicio de personal temporal	Servicios temporales de compra y logística
82101601	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Publicidad	Publicidad difundida	Publicidad en radio
56112000	Muebles, Mobiliario y Decoración.	Muebles comerciales e industriales	Sillas de oficina y asientos.	Sillas para descansar
45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos de composición y presentación de sonido, hardware controladores	Amplificador de distribución de audio
80121604	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios generales	Servicios de derecho comercial	Derechos de patentes, marcas o derechos de autor
39121308	Componentes accesorios y suministro de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministro y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Cajas de toma corriente

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR	Secretaria de Desarrollo Económico y Subsecretaría de Desarrollo Rural
TIEMPO DE EJECUCION	20 días
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 20.686.000,00
RUBROS PRESUPUESTALES	2.3.2.02.02.009.04.17.1702.1702009



VICTOR HUGO BUENO GUALDRON
Secretario de Desarrollo Económico



MARCELA CALDERON GRANADOS
Subsecretaria de Desarrollo Rural

Proyectó: Jorge Vargas Vargas
Técnico Operativo – Subsecretaría de Desarrollo Rural